

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"</b>	FORMATO	
		RESOLUCIÓN	
<b>PROCESO: APOYO JURÍDICO</b>	<b>CÓDIGO: FR- APJ-14</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>	
	<b>FECHA: 08-04-2016</b>	<b>Página 1 de 2</b>	

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

RESOLUCIÓN No. 032  
16-03-2017

*"Por el medio del cual se ordena la celebración de un Convenio con una Liga Deportiva".*

**INDEPORTES BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 355, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011 y Decreto 777 de 1992.

**I. CONSIDERACIONES**

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia establece *"El Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*.

Que el artículo 1 del Decreto 777 de 1992, determina que *"Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, (...)"*.

Que el SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE lo define la Ley 181 de 1995, y en su artículo 50 identifica quienes son sus integrantes así: *"Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los Entes Departamentales, Municipales y Distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades"*.

Que de igual forma, el Decreto 1228 de 1995, claramente establece las competencias, funciones asignadas a COLDEPORTES así como la estructura organizacional de las Ligas Deportivas.

Que el Decreto 1228 de 1995, en su artículo 7 desarrolla la estructura interna de las LIGAS DEPORTIVAS así: *"Las Ligas Deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del Departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social"*.

Que la Liga de Gimnasia de Boyacá, se encuentra dentro de este conjunto de entidades y en la actualidad cuenta con un gran número de practicantes que se encuentran afiliados a ella y que representan al Departamento en competencias Departamentales, Nacionales e Internacionales.

**II. RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la celebración de un Convenio entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - "INDEPORTES BOYACÁ" y la Liga de Gimnasia de Boyacá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar como objeto del Convenio el siguiente: **"APOYAR A LA LIGA DE GIMNASIA DE BOYACÁ CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA PREPARACIÓN DE**

